



Al Despacho de la señora Juez informándosele que mediante correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2024, la accionante informó que desiste de la presente acción de tutela. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 07 de febrero de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2024-00055-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y atendiendo que lo manifestado por la parte demandante en correo electrónico presentado el día 06 de febrero de 2024, es procedente a la luz del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho accede a la solicitud de desistimiento de la presente acción.

Procédase al archivo de las diligencias previas las constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 021 del 08 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543987428ffe2eb8388379f3dc0bc76bc518132da3fe84658252d16a9ca073cc**

Documento generado en 07/02/2024 12:31:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>